

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la renuncia de poder allegada. Queda para proveer,

Palmira Valle, 23 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 1170
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2019-00234-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que la abogada Guiselly Rengifo Cruz presenta renuncia de poder, se observa que dentro de las presentes diligencias que no le fue reconocida personería para actuar, por ello el Despacho procederá a AGREGAR AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA la renuncia allegada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 109 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44968e43863aca101dc5a538f8efa32822688bbc5ea3be84f7e3602e7ae314ca**
Documento generado en 25/10/2023 03:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>